

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. JOSÉ ANTONIO RINCÓN MORA, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SUSTITUCIÓN HAGO SABER:

Que en el procedimiento 230/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES frente a D. JAVIER NÚÑEZ CORTIJO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 11/09/2020. Contra la citada resolución cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN en un plazo de TRES DÍAS desde su notificación

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts.236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JAVIER NÚÑEZ CORTIJO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.679/20)

